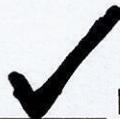




PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (**SEMARNAT**) PARA QUE EN EJERCICIO DEL DERECHO CIUDADANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL USO DE LOS BIENES NACIONALES, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO A LAS PLAYAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

APROBADO



NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA



Tere Ruiz M

11 SEP 2025

OBJETIVO: El H. Congreso de Baja California, emita respetuoso exhorto a la **C. ALICIA BARCENA IBARRA**, Titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**) para que en ejercicio del derecho ciudadano a un medio ambiente sano y al uso de los bienes Nacionales, a tomar las medidas necesarias para garantizar el libre acceso a las playas del estado de Baja California

DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTON ROCHA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA.

Compañeras Diputadas.

Compañeros Diputados.

Presente.

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

La suscrita Diputada **TERESITA DEL NIÑO JESUS RUIZ MENDOZA**, como integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Solidario de Baja California, PESBC, de la XXV legislatura, de conformidad con los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 BIS y demás relativos de la ley orgánica del Poder Legislativo de Baja California, presento ante esta asamblea, proposición de punto de acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución a efecto de que esta Soberanía emita respetuoso exhorto a la **C. ALICIA BARCENA IBARRA**, titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**) para que en ejercicio del derecho ciudadano a un medio ambiente sano y al uso de los bienes nacionales, a tomar las medidas necesarias para garantizar el libre acceso a las playas del estado de Baja California, en



cumplimiento de lo establecido por la **Ley General de Bienes Nacionales**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

A pesar de que la ley mexicana establece que las playas son bienes nacionales de uso público, miles de ciudadanos en Baja California enfrentan diariamente obstáculos para acceder libre y gratuitamente a ellas.

Esta situación se ha agravado en los últimos años debido a varios factores que limitan el goce de un derecho colectivo como son la Privatización de facto a través de concesiones pues, aunque legalmente no se puede privatizar una playa, en la práctica muchos desarrollos turísticos, hoteles, clubes de playa y residencias privadas impiden el paso libre mediante bardas, accesos restringidos, vigilancia privada o cobros indebidos.

Las concesiones otorgadas por la Secretaria de medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT a particulares en zonas costeras, si bien legales, en ocasiones no garantizan el acceso público, lo que genera un cierre indirecto del litoral.

Esto va aunado a la Falta de accesos públicos planeados y señalizados, pues solo basta con hacer un recorrido a lo largo de las carreteras costeras de baja california para observar que no existen accesos públicos señalizados o habilitados cada cierto tramo, lo que obliga a los ciudadanos a caminar largas distancias o a intentar



entrar por caminos privados, con el riesgo de ser expulsados o sancionados.

Esto afecta particularmente a personas con discapacidad, adultos mayores, familias con niños o sin vehículo propio. Las autoridades, tanto federales como municipales, se muestran incapaces para hacer cumplir lo estipulado en la Ley General de Bienes Nacionales, que prohíbe expresamente bloquear el paso a las playas.

Las denuncias ciudadanas frecuentemente no se atienden, lo que genera una sensación de impunidad entre quienes cierran el acceso, derivando en una exclusión social y percepción de elitización.

Pues esta problemática ha generado una percepción creciente entre la población de que las playas, especialmente las más limpias o atractivas, están reservadas para turistas o personas con mayor poder adquisitivo, desplazando así a las comunidades locales y promoviendo un proceso de elitización de los espacios naturales públicos.

Actualmente los municipios costeros de Baja California permiten acceso limitado a sus playas, pero si cualquier ciudadano o turista en el estado pretende disfrutar o acceder a diferente lugar de la costa, deberá trasladarse o recorrer distancias considerables de kilómetros de su lugar de origen pues los accesos de las playas están



bloqueados por determinados desarrollos inmobiliarios, concesiones o propiedad privada siendo imposible cualquier tipo de acceso o servidumbre.

A lo anterior expuesto, respetuosamente me permito exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a su digno cargo, para que se adopten las medidas necesarias a fin de garantizar el acceso libre y público a las playas del estado de Baja California, en cumplimiento con el artículo 8 de la Ley General de Bienes Nacionales, que establece que las playas marítimas son bienes de uso común y deben ser accesibles a toda persona.

Asimismo, se solicita que se garantice y se establezca señalética de acceso público cada tres (3) kilómetros, en aquellas zonas costeras donde la urbanización, concesiones o desarrollos turísticos han limitado o bloqueado el libre tránsito hacia estos bienes nacionales.

Esta medida busca restituir el derecho de las y los ciudadanos Baja Californianos al disfrute del patrimonio natural del Estado.

De igual forma, se exhorta a realizar una revisión exhaustiva del estatus de las concesiones actualmente otorgadas a particulares en la zona costera de Baja California, con el fin de verificar el

TR



cumplimiento de las condiciones legales, ambientales y sociales que rigen dichas concesiones.

Es fundamental asegurar que ninguna concesión vulnere el acceso público ni el equilibrio ecológico de los ecosistemas costeros.

A consideración de esta H. Asamblea y con dispensa de trámite, en concordancia con el artículo 119 de la ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California y por las razones y consideraciones de obvia y urgente resolución mismas que ya han quedado asentadas en el presente, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Punto de acuerdo para que esta Soberanía emita respetuoso exhorto a la **C. ALICIA BARCENA IBARRA, titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)**, para que en ejercicio del derecho ciudadano a un medio ambiente sano, al uso de los bienes nacionales y por interés público, instruya al personal a su digno cargo de acuerdo a su posibilidad presupuestaria, las medidas necesarias para la instalación a lo largo de las carreteras que bordean la zona costa del Estado, señalética cada tres kilómetros que garantice a los ciudadanos de Baja California y turismo en general, el acceso libre y gratuito a las playas del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Bienes Nacionales, así mismo, ordene una revisión exhaustiva del estatus de las concesiones actualmente otorgadas a



particulares en la zona costera de Baja California, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, ambientales y sociales que rigen dichas concesiones.

Dado en la sala de sesiones Licenciado Benito Juárez García del H. Congreso del Estado de Baja California, del día 11 de Septiembre de 2025.

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESUS RUIZ MENDOZA.
DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO DE BAJA CALIFORNIA (PESBC)